

**DECRETO N.º 820****LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,****CONSIDERANDO:**

- I.** Que de conformidad a lo establecido en artículo 131 ordinal 7º de la Constitución de la República, es competencia de esta Asamblea Legislativa ratificar los tratados o pactos que celebre el Ejecutivo con otros Estados u organismos internacionales o denegar su ratificación.
- II.** Que el presente instrumento, fue suscrito en la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, el 21 de septiembre de 2022; aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo N.º 933/2023 del 20 de julio de 2023, y sometido a consideración de esta Asamblea Legislativa para su ratificación.
- III.** Que el Acuerdo al que se refiere el considerando anterior, no contiene ninguna disposición contraria a la Constitución, siendo procedente su ratificación.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República, por medio de la viceministra de Relaciones Exteriores Encargada del Despacho.

DECRETA:

Art. 1. Ratifícase en todas sus partes el Acuerdo sobre Transporte Aéreo entre el gobierno de la República de El Salvador y el Gobierno de la República Federativa de Brasil, que consta de un preámbulo, veintiséis artículos y un anexo que contiene cuadro de rutas y notas, suscrito en la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, el 21 de septiembre de 2022, aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo N.º 933/2023 del 20 de julio de 2023.

Art. 2. El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA,
PRESIDENTE.

SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA,
PRIMERA VICEPRESIDENTA.

RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS,
SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE,
TERCER VICEPRESIDENTE.

ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ,
PRIMERA SECRETARIA.

NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA,
SEGUNDO SECRETARIO.





REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA,
TERCER SECRETARIO.

REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO,
CUARTO SECRETARIO.

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintiún días del mes de agosto de dos mil veintitrés.

PUBLÍQUESE,

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

JUANA ALEXANDRA HILL TINOCO,
MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES.

D. O. N° 160
Tomo N° 440
Fecha: 30 de agosto de 2023

ADAR/lr
19-09-2023

